

**SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA
(SEBIOCA) C.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009**

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de
SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA (SEBIOCA) C.A.:
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA (SEBIOCA) C.A.** (en adelante la Compañía), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2010, y los estados conexos de utilidades, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

- 2 La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de esos estados financieros de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo mencionado en el párrafo 6, efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.
4. Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y relevaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base para la opinión calificada

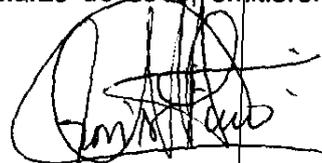
6. Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía esta en proceso de definir su situación jurídica requerida por la Ley Orgánica de Empresas Públicas y lo requerido por la Ley Orgánica de Servicio Publico. Por consiguiente continua su operación como Compañía Anónima, bajo la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno y Código de Trabajo; consecuentemente, los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relacionado con la presentación y reconocimiento de los montos registrados de activos o pasivos, que podrían ser necesarios por temas societarios, laborales, contables o tributarios, si la compañía fuera publica.

Opinión

7. En nuestra opinión, excepto por el efecto, si lo hubiera, que pudiera haberse determinado como necesario si hubiéramos podido satisfacernos en cuanto a la situación jurídica descrita en el párrafo 6, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de **SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA (SEBIOCA) C.A.** al 31 de diciembre de 2010, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
8. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, que se presentan sólo para fines comparativos, fueron auditados por otros auditores independientes quienes en su dictamen de fecha 12 de Marzo de 2010, emitieron un dictamen sin salvedades.

UHY Audit & Advisory Services

UHY Audit & Advisory Services Cia. Ltda.
SC-RNAE No. 643
Guayaquil, abril 15 del 2011



Xavier Pino P., Socio
Registro No. 0.10982

SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA (SEBIOCA) C.A.

Balances Generales
Al 31 de diciembre del 2010 y 2009
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>NOTAS</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Activos</u>			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalente de efectivo	5 US\$	96,169	33,149
Cuentas por cobrar, netas	6	71,697	91,254
Inventarios	7	218,894	284,135
Impuestos anticipados	8	14,691	7,349
Total activos corrientes		401,451	415,887
Activos no corrientes:			
Activos fijos, netos	9	198,628	213,563
Total activos	US\$	600,079	629,450
<u>Pasivos y patrimonio de los accionistas</u>			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	10 US\$	81,553	82,386
Gastos acumulados por pagar	11	17,382	21,674
Impuestos por pagar	12	1,135	4,886
Total pasivos corrientes		100,070	108,946
Pasivos no corrientes:			
Reservas para jubilación patronal y bonificación por desahucio	13	42,084	47,479
Total pasivos		142,154	156,425
<u>Patrimonio de los accionistas:</u>			
Capital social	14	196,100	196,100
Reserva legal	14	30,346	28,430
Reserva de capital	14	15,315	15,315
Utilidades disponibles		216,164	233,180
Total patrimonio de los accionistas		457,925	473,025
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	US\$	600,079	629,450

Las notas explicativas 1 a 20 son parte integrante de los estados financieros

SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA (SEBIOCA) C.A.

Estados de Utilidades
Años terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>NOTAS</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ventas, netas	15 US\$	635,115	766,532
Costo de venta	15	(476,437)	(334,906)
Utilidad bruta en ventas	US\$	158,678	431,626
Gastos operacionales:			
Gastos de administración		121,882	180,453
Gastos de ventas		61,300	112,272
Total gastos operacionales		183,182	292,725
Utilidad en operación	US\$ (24,504)	138,901
Otros ingresos (egresos), neto:			
Gastos financieros		(296)	(113)
Reposiciones en venta		0	(8,337)
Desperdicio		0	(102,538)
Otros ingresos (egresos)	16	26,936	(5,198)
Total otros ingresos (egresos), neto		26,640	(116,186)
Utilidad antes del impuesto a la renta		2,136	22,715
Impuesto a la renta	12	(0)	(3,563)
Utilidad, neta	US\$	2,136	19,152

Las notas explicativas 1 a 20 son parte integrante de los estados financieros

SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA (SEBIOCA) C.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas
Años terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reserva de capital</u>	<u>Utilidades disponibles</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2008	196,100	17,751	15,315	224,707	453,873
Utilidad neta	0	0	0	19,152	19,152
Apropiación para reserva legal	<u>0</u>	<u>10,679</u>	<u>0</u>	<u>(10,679)</u>	<u>0</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2009	196,100	28,430	15,315	233,180	473,025
Utilidad neta	0	0	0	2,136	2,136
Apropiación para reserva legal	0	1,916	0	(1,916)	0
Dividendos pagados	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(17,236)</u>	<u>(17,236)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2010	<u>196,100</u>	<u>30,346</u>	<u>15,315</u>	<u>216,164</u>	<u>457,925</u>

Las notas explicativas 1 a 20 son parte integrante de los estados financieros

SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA (SEBIOCA) C.A.

Estados de Flujos de Efectivo
Años terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	US\$ 681,063	832,996
Efectivo pagado a proveedores, trabajadores y otros	(567,876)	(782,578)
Impuesto a la renta pagado	(10,679)	(49,274)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>102,508</u>	<u>1,144</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisiciones de activos fijos	(22,251)	(75,131)
Efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(22,251)</u>	<u>(75,131)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	(17,236)	0
Efectivo utilizado en las actividades de financiamiento	<u>(17,236)</u>	<u>0</u>
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo durante el periodo	63,021	(73,987)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo	<u>33,148</u>	<u>107,136</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	US\$ <u>96,169</u>	<u>33,149</u>
Conciliación de la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Utilidad neta	US\$ 2,136	19,152
Gastos que no representan desembolsos de efectivo:		
Reservas para jubilación patronal y bonificación por desahucio	0	8,366
Depreciación de activos fijos	37,186	33,227
Provisión para cuentas incobrables	510	566
Participación trabajadores e impuesto a la renta	0	3,563
	<u>37,696</u>	<u>45,722</u>
Cambios netos en activos y pasivos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	19,048	65,898
Disminución (aumento) en inventarios	65,241	(69,754)
Disminución (aumento) en impuestos anticipados	(7,342)	10,205
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	(833)	(16,744)
Aumento (disminución) en gastos acumulados por pagar	(4,292)	(3,824)
Aumento (disminución) en impuestos por pagar	(3,751)	(49,511)
Disminución en jubilación patronal y desahucio	(5,395)	0
	<u>62,676</u>	<u>(63,730)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	US\$ <u>102,508</u>	<u>1,144</u>

Las notas explicativas 1 a 20 son parte integrante de los estados financiero

SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA (SEBIOCA) C.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2010 y 2009

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos, tasas de interés y cantidad de acciones)

1. Descripción del negocio

SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA (SEBIOCA) C.A., es una compañía de derecho privado con la participación de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL en el 58.63% del capital social. La Compañía fue constituida el 28 de abril de 1997 en Guayaquil - Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre de 1997. Su domicilio y actividad principal es realizada en la ciudad de Guayaquil y consiste en la investigación científica y tecnológica, especialmente en la actualización y profundización de los conocimientos biotecnológicos y genéticos orientados al cultivo IN VITRO, al uso de marcadores a la conservación y a la micro propagación de plantas.

A la fecha de este informe la Compañía se rige por la Ley de Compañías, Código de Trabajo, Código de Comercio, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Código Civil, y demás Leyes Ecuatorianas, Constitución y Mandatos Constituyentes, así como sus Estatutos Sociales.

Debido a la participación accionaria mayoritaria de la ESPOL en la Compañía, está sometida al control de la Contraloría General del Estado, exclusivamente sobre los bienes, rentas u otras subvenciones de carácter público de que disponga. Para efecto de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, recursos públicos se entenderán, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales.

2. Régimen Transitorio para las sociedades anónimas a través de sus entidades y organismos es accionista mayoritario.

Con fecha 16 de octubre del 2009, mediante registro oficial suplementario No. 48 fue emitida la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante la cual en su segunda disposición transitoria, 2.2. sobre el " Régimen transitorio para las sociedades anónimas en las que el estado a través de sus entidades y organismos es accionista mayoritario" dispone en su numeral 2.2.2 que cada entidad pública accionista transferirá su paquete accionario al Ministerio Rector del sector específico, quien a su vez en un plazo no mayor de 180 días contados a partir de la promulgación de esta Ley, podrá:
a) Resolver la fusión, escisión o disolución de las sociedades anónimas o de economía mixta; y, b) comprar las acciones de propiedad de accionistas minoritarios privados.

Una vez producida la compra de las acciones, la sociedad anónima se disolverá de manera forzosa, sin liquidarse, y transferirá su patrimonio a la nueva empresa pública que se crea. El proceso de disolución forzosa sin liquidación, conlleva la extinción legal; y en consecuencia la empresa pública que se crea, subrogan en los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida. En consecuencia, esta Ley dispone al Superintendente de Compañías que sin más trámite, al momento de expedición de los

2. Régimen Transitorio para las sociedades anónimas en las que el estado a través de sus entidades y organismos es accionista mayoritario. (Continuación)

decretos ejecutivos u ordenanzas de creación de la empresa pública, ordene la cancelación de la inscripción de la sociedad anónima extinguida, en el respectivo

Registro Mercantil del cantón de su constitución. Para efecto de lo antes señalado, no se requiere autorización previa o posterior de ningún órgano de la sociedad anónima extinguida, por tratarse de una disolución forzosa, prevista en esta ley.

El proceso de disolución sin liquidación y la consecuente extinción y cancelación de la sociedad anónima, previstos en este Régimen Transitorio, prevalecen sobre las disposiciones de la Ley de compañías y, en consecuencia, sobre estipulaciones constantes en los estatutos sociales de la Sociedad anónima extinguida.

Si dentro del plazo previsto de 180 días no se cumpliera el proceso de compra de acciones que permita que las sociedades anónimas con más de un socio queden en propiedad de un solo accionista, hasta que se expida el nuevo marco jurídico, esas empresas seguirán operando como compañía anónima regulada por la Ley de compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario. Para lo demás aspectos tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual, de control y de funcionamiento de las empresas se observarán las disposiciones contenidas en esta Ley. Las acciones de estas compañías no podrán ser transferidas al sector privado.

El personal que actualmente labora en cada sociedad anónima con participación accionaria estatal total continuara prestando sus servicios en la empresa pública creada en su lugar, de conformidad con su objeto bajo los parámetros y lineamientos establecidos en esta Ley, no se someterán a periodos de prueba. En consecuencia el régimen de transición previsto en estas disposiciones no conlleva cambio de empleador ni constituye despido intempestivo. En caso de jubilación, desahucio o despido intempestivo, prevista en esta Ley, se tomara en cuenta los años de servicios que fueron prestados en la empresa extinguida y cuya transformación ha operado por efecto de esta Ley, sumada al tiempo de servicio en la nueva empresa pública creada, con los límites previstos.

A la fecha de este informe la Administración de la Compañía esta evaluando el proceso a seguir para cumplir con los requerimientos de esta Ley.

3. Ley Orgánica de Servicio Público

Con fecha 6 de octubre del 2010, se emitió en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 294, la Ley Orgánica de Servicio Público, en cuyo artículo 2- Ámbito establece la obligatoriedad de la aplicación de las disposiciones de esta Ley en materia de recursos humano y remuneraciones. En el considerando de la referida Ley, indica Que, el numeral 16 del artículo 326 de la Constitución de la República dispone que en las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo;

A la fecha de este informe la Administración de la Compañía esta evaluando el proceso a seguir para cumplir con los requerimientos de esta Ley.

4. Resumen de las Principales Políticas Contables

a) **Base de Presentación.**—

Los registros contables que sirven de base para la preparación de los estados financieros y las notas explicativas se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$) que es la moneda funcional de la Compañía y de curso legal del Ecuador. La Compañía registra las operaciones que realiza y prepara sus estados financieros con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales han sido emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador en congruencia con la tendencia mundial, estableció en su Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 12 de enero del 2011, que las compañías cuyos activos totales sean inferiores a US\$4,000,000; registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a US\$5,000,000 y tengan menos de 200 trabajadores, aplicaran a partir del 1 de enero del 2012 las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

b) **Equivalente de efectivo.**—

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo ha definido como equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo de alta liquidez con vencimientos de hasta 90 días.

c) **Cuentas por cobrar comerciales**

Las cuentas por cobrar comerciales están registradas al valor indicado en la factura. La Compañía establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar en base a lo establecido por las disposiciones tributarias vigentes.

d) **Inventarios.**—

Están registrados al costo el que no excede al valor neto realizable. El costo se determina bajo el método de costo promedio, y mantiene como inventario los insumos (bodegas), sustancias madres, medios de cultivo, y finalmente el inventario de productos terminados (plantas) disponible para la venta.

e) **Activos Fijos.**—

Los Activos Fijos se presentan netos de la depreciación acumulada y están contabilizados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son contabilizados en el gasto, mientras que las renovaciones y mejoras que alargan la vida útil del activo se capitalizan.

El gasto por la depreciación de los activos fijos se registra con cargo a las operaciones del período y es calculado mediante el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas que se consideran apropiadas para depreciar el valor de los activos en función de la vida útil estimada:

<u>Cuenta</u>	<u>Tasa</u>
Muebles y equipos de oficina	10%
Maquinarias y equipos	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	33%
Invernaderos	10%
Remodelaciones y Adecuaciones	10%

4. Resumen de las Principales Políticas Contables (Continuación)

f) Reconocimiento de Ingresos.-

La Compañía en el curso normal de negocios reconoce los ingresos cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos vendidos.

g) Reconocimiento de Costos y Gastos.-

Los gastos son reconocidos sobre el método de causación.

h) Participación de los Trabajadores en las Utilidades.-

De conformidad a la nueva Constitución de la República del Ecuador en su Artículo No. 328, establece que en las empresas en las cuales el estado tenga participación mayoritaria, no habrá pago de utilidades; por consiguiente, a partir del año 2008, la Compañía no efectúa provisión alguna por este concepto.

i) Provisión para Impuesto a la Renta.-

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga, con base en el método del impuesto por pagar.

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 25% sobre las utilidades gravables (15% si las utilidades son reinvertidas "capitalizadas" por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente). En el 2010 y 2009, la Compañía calculó la provisión para impuesto a la renta aplicando la tasa del 25%.

j) Uso de Estimaciones.-

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), requiere que la Administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente, así como las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales; sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

5. Efectivo y equivalente de efectivo

Un detalle del efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Caja	US\$ 479	600
Depósitos en bancos nacionales	<u>25,244</u>	<u>10,682</u>
Subtotal	25,723	11,282
Inversiones a corto plazo	70,446	0
Valores en custodia CTT-Espol	<u>0</u>	<u>21,867</u>
Total	US\$ <u>96,169</u>	<u>33,149</u>

Al 31 de diciembre del 2010, las inversiones a corto plazo corresponden a pólizas de acumulación a 31 días con fecha de vencimiento en enero 10 y 11 del 2011 con un interés del 2.25% y 4% anual.

5. Efectivo y equivalente de efectivo (Continuación)

Al 31 de diciembre del 2009, el saldo de valores en custodia CTT-Espol, representa valores recaudados por la Compañía y entregados en custodia al Centro de Transferencia de Tecnologías - ESPOL, para cubrir pagos a proveedores y empleados, en razón de la restricción que existía hasta esa fecha sobre los valores que se depositaban en la cuenta que la Compañía mantiene en el Banco del Pacífico, dicha restricción se origina del juicio de coactivas iniciado por el IESS en contra de la Compañía y que fue resuelto favorable a SEBIOCA en marzo del 2010.

6. Cuentas por cobrar, netas

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es el siguiente:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Clientes	US\$	55,529	63,535
Compañías relacionadas (nota 17)		2,723	20,895
Anticipos a proveedores		6,339	1,780
Anticipo y prestamos a empleados		7,615	2,852
Retenciones judiciales		0	2,992
Otras		<u>0</u>	<u>504</u>
Subtotal		72,206	92,558
Menos: Provisión para cuentas incobrables		<u>(509)</u>	<u>(1,304)</u>
Total	US\$	<u>71,697</u>	<u>91,254</u>

La política de crédito de la Compañía para clientes, fluctúa entre 15 y 30 días plazo y no generan intereses, excepto, para ciertos clientes específicos que se calcula intereses de acuerdo a su morosidad.

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables por el año terminado el 31 de diciembre del 2010 y 2009, es el siguiente:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año	US\$	1,304	1,638
Provisión cargada a gastos		510	566
Castigos		<u>(1,305)</u>	<u>(900)</u>
Saldo al final del año		<u>509</u>	<u>1,304</u>

7. Inventarios

Un detalle de los inventarios al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Productos en proceso	US\$	164,018	218,902
Bodega		21,651	17,378
Materias primas		33,225	18,846
Productos terminados		<u>0</u>	<u>18,844</u>
		218,894	273,970
Importaciones en tránsito		<u>0</u>	<u>10,165</u>
Total	US\$	<u>218,894</u>	<u>284,135</u>

8. Impuestos anticipados

Un detalle de impuestos anticipados al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Retenciones de impuesto a la renta en la fuente	US\$	3,885	1,009
Anticipo de Impuesto a la renta		10,291	6,051
Crédito tributario		<u>515</u>	<u>289</u>
Total	US\$	<u>14,691</u>	<u>7,349</u>

El movimiento de retenciones y anticipo de impuesto a la renta al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

		<u>Retenciones</u>	<u>Anticipos</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2009	US\$	1,009	6,051
Anticipo de impuesto a la renta		0	6,794
Retenciones de impuesto a la renta en la fuente		3,885	0
Compensación pagos de impuesto a la renta		<u>(1,009)</u>	<u>(2,554)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2010	US\$	<u>3,885</u>	<u>10,291</u>

El anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal del 2010, resulto en US\$7,803.

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes, el exceso de retenciones en la fuente sobre el impuesto a la renta causado, es recuperable previa presentación del respectivo reclamo o puede ser compensado directamente con el impuesto a la renta o sus anticipos de períodos futuros. El saldo de anticipos al 31 de diciembre del 2010 incluye valores provenientes de años anteriores.

9. Activos fijos

El movimiento de los activos fijos por los años terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es el siguiente:

	Saldo al 31-dic-09	Adiciones	Venta	Saldo al 31-dic-10
Muebles y equipos de oficina	78,478	978	0	79,456
Equipos de computación	28,155	649	0	28,804
Maquinarias y equipos	297,596	1,578	0	299,174
Vehículos	70,625	0	(22,872)	47,753
Invernaderos	48,144	0	0	48,144
Remodelaciones y adecuaciones	69,303	0	0	69,303
Instalaciones y mejoras	101,708	19,046	0	120,754
Subtotal	<u>694,009</u>	<u>22,251</u>	<u>(22,872)</u>	<u>693,388</u>
Menos - Depreciación Acumulada	<u>(480,446)</u>	<u>(37,186)</u>	<u>22,872</u>	<u>(494,760)</u>
Total	<u>213,563</u>	<u>(14,935)</u>	<u>0</u>	<u>198,628</u>

9. **Activos fijos (Continuación)**

	Saldo al 31-dic-08	Adiciones	Saldo al 31-dic-09
Muebles y equipos de oficina	73,820	4,658	78,478
Equipos de computación	22,730	5,425	28,155
Maquinarias y equipos	246,310	51,286	297,596
Vehículos	69,845	780	70,625
Invernaderos	48,144		48,144
Remodelaciones y adecuaciones	69,303		69,303
Instalaciones y mejoras	88,726	12,982	101,708
Subtotal	618,878	75,131	694,009
Menos - Depreciación Acumulada	(447,219)	(33,227)	(480,446)
Total	171,659	41,904	213,563

Al 31 de diciembre del 2010, las instalaciones y mejoras se incrementaron por las adecuaciones del área de cristalería e instalaciones del sistema de riego en Fase I, así como construcción de un vivero y oficina en Pasaje.

El cargo por depreciación del año fue de US\$ 37,186, distribuido en el costo de producción en US\$ 23,516 (US\$ 19,177 en el 2009) y gastos administrativos por US\$ 13,670 (US\$14,050 en el 2009).

10. **Cuentas por pagar**

Un resumen de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Proveedores	US\$ 9,777	33,419
Anticipos de clientes	18,980	19,947
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS	6,476	6,850
Compañías relacionadas (nota17)	46,320	21,300
Otras	0	870
Total	US\$ 81,553	82,386

Las cuentas por pagar a proveedores corresponden principalmente a facturas por compra de bienes y servicios con vencimientos de hasta 60 días plazo y no generan intereses.

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, los saldos por pagar a compañías relacionadas no tienen fecha de vencimiento y no generan intereses.

11. **Gastos acumulados por pagar**

Un detalle de los gastos acumulados por los años terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Beneficios sociales:		
Décimo tercer sueldo	US\$ 2,082	2,643
Décimo cuarto sueldo	12,686	13,464
Vacaciones	2,058	4,970
Fondo de reserva	556	597
Total	17,382	21,674

11. Gastos acumulados por pagar (Continuación)

Durante los años 2010 y 2009, el movimiento de los beneficios sociales fue el siguiente:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo inicial	US\$	21,674	25,498
Provisión		56,181	75,323
Pagos		<u>(60,473)</u>	<u>(79,147)</u>
Saldo final	US\$	<u>17,382</u>	<u>21,674</u>

12. Impuestos por pagar

Un detalle de los impuestos por pagar por los años terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009, es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Retención en la fuente e IVA	US\$	1,135	1,323
Impuesto a la renta compañía		<u>0</u>	<u>3,563</u>
Total	US\$	<u>1,135</u>	<u>4,886</u>

El gasto de impuesto a la renta causado por los años terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009, se determina como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	US\$	2,136	22,715
<u>Partidas conciliatorias:</u>			
Menos:			
Deducción por pagos a empleados con discapacidad		(14,057)	(9,637)
Mas:			
Gastos no deducibles		<u>1,050</u>	<u>1,174</u>
Base imponible		(10,871)	14,252
Impuesto a la renta	US\$	<u>0</u>	<u>3,563</u>
Tasa impositiva efectiva	%	<u>0</u>	<u>15,69</u>

El movimiento del impuesto a la renta al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

		<u>2010</u>
Saldo por pagar al inicio del año	US\$	3,563
Anticipo de impuesto a la renta		(2,554)
Retenciones de impuesto a la renta en la fuente		<u>(1,009)</u>
Saldo por pagar al final del año	US\$	<u>0</u>

A la fecha de emisión de este informe, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los años 2007 al 2010, no han sido revisadas por el SRI.

12. Impuestos por pagar (Continuación)

Reforma tributaria

Mediante Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre del 2009 y Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 209 del 8 de junio del 2010, se publicaron reformas de carácter tributario, entre las que podemos citar las siguientes:

Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento de Aplicación:

Impuesto a la Renta.-

- En cuanto a los ingresos gravables, se establece que los dividendos y utilidades pagadas y distribuidas por compañías nacionales a personas naturales serán considerados como ingresos gravados para la determinación de la base de cálculo del impuesto a la renta. Adicionalmente, los dividendos y utilidades pagadas y distribuidas a personas naturales o jurídicas domiciliadas en paraísos fiscales o países de menor imposición tributaria, serán consideradas como ingresos de fuente ecuatoriana y por consiguiente estarán sujetas a retención en la fuente del impuesto a la renta. Se establece que cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, se considerará dividendos o beneficios anticipados por la sociedad y por consiguiente, esta deberá efectuar la retención en la fuente que corresponda sobre su monto.
- Se establece para el caso de deducciones que los gastos indirectos asignados desde el exterior a sociedades domiciliadas en el Ecuador por sus partes relacionadas, hasta un máximo del 5% de la base imponible del Impuesto a la Renta más el valor de dichos gastos. Se establece que no serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.
- Se establece que para la deducción de los gastos personales, los contribuyentes deberán considerar que la cuantía máxima de cada tipo de gasto no puede exceder a la fracción básica desgravada del impuesto a la renta en:
 - Vivienda: 0,325 veces
 - Educación: 0,325 veces
 - Alimentación: 0,325 veces
 - Vestimenta: 0,325 veces
 - Salud: 1,3 veces
- Se estableció una nueva fórmula para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta de las sociedades y ciertas consideraciones en relación a su compensación máxima; y,
- La reinversión de utilidades deberá estar destinada exclusivamente a la adquisición de maquinaria y equipos nuevos utilizados para la actividad productiva de la entidad, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo.

Partes Relacionadas y Precios de Transferencia.-

12. Impuestos por pagar (Continuación)

- Se establecen exenciones al Régimen de Precios de Transferencia a las siguientes compañías que:
 - Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables;
 - No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y,
 - No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

- Se establece que en el caso de importaciones de servicios, el IVA se liquidará y pagará en la declaración mensual que realice el sujeto pasivo. El adquirente del servicio importado está obligado a emitir la correspondiente liquidación de compra de bienes y prestación de servicios, y a efectuar la retención del 100% del IVA generado. Se entenderá como importación de servicios, a los que se presten por parte de una persona o sociedad no residente o domiciliada en el Ecuador a favor de una persona o sociedad residente o domiciliada en el Ecuador, cuya utilización o aprovechamiento tenga lugar íntegramente en el país, aunque la prestación se realice en el extranjero.

Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador:

Impuesto a la Salida de Divisas.-

- Se establece la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas es del 2%, además este impuesto podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del ejercicio económico corriente, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, bienes de capital e insumos para la producción, siempre que, al momento de presentar la declaración aduanera de nacionalización, estos bienes registren tarifa 0% de ad-valórem en el arancel nacional de importaciones vigente.

Código de la Producción, Comercio e Inversiones:

Mediante Código de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, se han establecido incentivos de carácter tributario que incluyen reformas aplicables a la normativa fiscal ecuatoriana a partir del periodo fiscal 2011. Entre estas reformas podemos mencionar las siguientes:

- Se establece que a partir del ejercicio fiscal 2011, los empleadores que sean sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que al final del periodo fiscal tuvieran utilidades, que hayan pagado en dicho ejercicio un anticipo de impuesto a la renta inferior a la utilidad y que no hubieren pagado a todos sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual, deberán calcular una compensación económica obligatoria adicional que será pagada como aporte para alcanzar el Salario Digno, únicamente a favor de aquellos trabajadores que durante el año hubieran percibido un salario inferior a dicho salario; misma compensación que será considerada como gasto deducible del impuesto a la renta para el empleador y como un ingreso exento para el trabajador que lo perciba.

12. Impuestos por pagar (Continuación)

- Se establece que las nuevas sociedades que se constituyan con el objetivo de realizar nuevas inversiones productivas gozarán de una exoneración del Impuesto a la Renta durante cinco años contados desde el primer año en que las nuevas inversiones generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre que estas inversiones se ubiquen dentro de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible y gozarán de una exoneración del 10% sobre las utilidades que sean objeto de reinversión. Para este efecto a partir del ejercicio fiscal 2011 la tarifa del impuesto a la renta será del 24% y se reducirá un 1% anual hasta el tope del 22% establecido.
- Se establece que las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades estarán sujetas al pago del anticipo de impuesto a la renta después del quinto año de operación efectiva.
- Se establece que los fideicomisos mercantiles que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente impuesto a la renta por las utilidades obtenidas, de la misma manera que lo realiza el resto de sociedades.
- Se establece que estarán exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos realizados al exterior, por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción. Asimismo se exoneran de este impuesto los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico, tanto por concepto de importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad autorizada, así como para la amortización de capital e intereses generados sobre créditos que les hayan otorgado instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, para el desarrollo de sus inversiones en el Ecuador.

13. Reservas para jubilación patronal y bonificación por desahucio

Un detalle de las reservas para jubilación patronal y bonificación por desahucio por los años terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es el siguiente:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Jubilación patronal	US\$	31,714	31,714
Bonificación por desahucio		<u>10,370</u>	<u>15,765</u>
Total	US\$	<u>42,084</u>	<u>47,479</u>

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de la República del Ecuador, los empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma institución, tendrán derecho a la jubilación patronal y en aquellos casos en los cuales el empleado haya prestado sus servicios entre 20 y 25 años, el beneficio se reconocerá en forma proporcional. La Compañía no mantiene un fondo separado para

13. Reservas para Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio (Continuación)

este beneficio sino que establece una reserva en base a un estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independiente debidamente calificada.

De acuerdo al referido estudio, el valor actual de las reservas matemáticas de jubilación patronal y bonificación por desahucio proyectadas hasta el 31 de diciembre del 2009 resulta en US\$. 31,714, y US\$. 21,601 respectivamente. El método actuarial utilizado para el cálculo de jubilación patronal, es el de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado".

Los fundamentos técnicos utilizados por el actuario para el establecimiento de la reserva para jubilación patronal fueron: a) la remuneración del empleado y disposiciones del Código del Trabajo, que establece que la pensión mensual del empleado por jubilación patronal no podrá ser mayor que el salario básico unificado medio del último año (US\$. 200 en el 2008), b) 25 años de servicio como mínimo; c) bases demográficas del personal; d) tabla de mortalidad ecuatoriana; y, e) una tasa de interés actuarial del 4% anual.

El movimiento contable de las reservas para jubilación patronal y bonificación por desahucio por los años terminados el 31 de diciembre del 2010 es el siguiente:

	<u>Jubilación Patronal</u>	<u>Desahucio</u>
Saldo al inicio del año	US\$ 31,714	15,765
Pagos	0	(5,395)
Provisión cargada al gasto	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	US\$ <u>31,714</u>	<u>10,370</u>

14. Patrimonio de los accionistas

Capital social

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, está representado por 196,100 acciones de US\$. 1.00 cada una. Al 31 de diciembre del 2010, un detalle de la conformación del capital social es el siguiente:

	<u>No. de acciones</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Participación en US\$.</u>	<u>%</u>
Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL	114,980	1.00	114,980	58.64%
Agrícola Bananera Clementina S.A.	34,680	1.00	34,680	17.68%
Arch. Trading Corp.	34,680	1.00	34,680	17.68%
Ing. Sofía Korneva	<u>11,760</u>	1.00	<u>11,760</u>	<u>6.00%</u>
Total	<u>196,100</u>		<u>196,100</u>	<u>100.00%</u>

Reserva Legal y Utilidades Disponibles

La Ley de Compañías de la República del Ecuador, establece que salvo disposición estatutaria en contrario, de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio

14. Patrimonio de los accionistas (Continuación)

económico, se tomará un porcentaje no menor de un 10%, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva legal si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

Reserva de Capital

De acuerdo con resolución No. 01.Q-ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2001, el saldo de la reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiera, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación

15. Ventas y costo de ventas

Un detalle al 31 de diciembre del 2010 y 2009 de las ventas y costo de ventas, es el siguiente:

	<u>Ventas</u>		<u>Costo de ventas</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Ventas locales por rubro:</u>				
Banano Williams US\$	622,092	751,019	469,786	320,047
Banano Galit	2,665	0	1,869	0
Valery	4,223	10,056	2,454	10,076
Plátano	4	0	10	0
Piña	360	58	49	96
Teca	4,119	4,646	956	4,542
Caña de azúcar	0	460	0	
Flores	169	233	42	145
Otros	1,483	60	1,271	0
Total US\$	<u>635,115</u>	<u>766,532</u>	<u>476,437</u>	<u>334,906</u>

La ventas de Banano Williams al 31 de diciembre del 2010, incluyen US\$140,775 producto de la facturación y descargo del inventario de 165,000 plantas requeridas por el MAGAP y pendientes de retiro por parte de dicha entidad.

16. Otros Ingresos

Al 31 de diciembre del 2010, otros ingresos del periodo incluyen intereses por US\$2,619, venta de vehículo por US\$4,982, regularización de cuentas por US\$ 19,140, otros US\$ 195.

17. Saldos y transacciones con compañías y partes relacionadas

Un detalle al 31 de diciembre del 2010 y 2009, de los saldos con compañías y partes relacionadas es el siguiente:

17. Saldos y transacciones con compañías y partes relacionadas (Continuación)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Cuentas por cobrar:</u>		
Compañía Ángela María S.A.	US\$ 0	12,753
Honarasa S.A.	16	1,560
Compañía Agrícola la Julia	1,439	5,314
Compañía Agrícola Bananera del Ecuador	1,083	1,083
Agrícola Río Ventana	<u>185</u>	<u>185</u>
Total	US\$ <u>2,723</u>	<u>20,895</u>

Saldos por cobrar representan principalmente facturas por venta de inventarios (plantas meristematicas) con vencimiento a 30 días plazo, sin intereses.

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>		
Espol	US\$ 46,123	20,269
La Troncal		317
Fundespol	<u>197</u>	<u>714</u>
Total	US\$ <u>46,320</u>	<u>21,300</u>

Saldos por pagar representan principalmente facturas por prestación de servicios y compra de inventarios, no generan intereses ni tienen fecha específica de vencimiento.

El 26 de Marzo de 1998 se inicia un Contrato de Comodato entre la Espol (La Comodante) y Sebioca C.A. (La Comodataria), en donde se le concede a la última 10 hectáreas entre terrenos y edificios del campus "Gustavo Galindo Velasco" para la instalación y funcionamiento de los laboratorios y oficinas necesarias para la operación de este proyecto. El plazo de duración de este contrato es de 20 años contados a partir de la suscripción de este instrumento.

En el artículo Sexto (Reglas Generales) de la Escritura respectiva en el literal h), señala que Sebioca C.A. asumirá con los gastos de teléfono, limpieza y guardiana interna y todos los demás servicios que tiene la Comodante para sus edificios y terrenos, así como la utilización de las aulas y salones necesarios para los eventos científicos o técnicos que organice la Comodataria, serán usados y consumidos sin costo alguno.

Durante los años 2010 y 2009, las principales transacciones con compañía relacionada, fueron las siguientes:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ventas	US\$ <u>65,956</u>	<u>18,350</u>
Administración de flujos por la CTT		
Saldo anterior	21,867	103,482
Ingresos		266,000
Desembolsos varios	(21,867)	(350,194)
Rendimientos de inversión	<u>0</u>	<u>2,579</u>
Saldo	US\$ <u>0</u>	<u>21,867</u>

18. Reclasificaciones

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, los estados financieros adjuntos difieren de los registros contables de la Compañía, debido a ciertas reclasificaciones efectuadas para la presentación de este informe.

19. Compromisos

En octubre del 2010, la compañía suscribió un contrato con el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca (MAGAP), en la cual la Compañía se obliga a suministrar 237,370 plántulas meristemáticas de banano (variedad William) valoradas en US\$202,951.35 y pagaderos en un 60% a la suscripción del contrato y 40% a la entrega de la totalidad de las plantas. El plazo de entrega y ejecución de estas plantas se distribuyen en 12 números de entregas desde el 1 de noviembre del 2010 hasta el 23 de enero del 2011, habiéndose facturado US\$140,775 (69.36%) en cumplimiento de las primeras 9 entregas equivalentes a 165,000 plantulas según el cronograma convenido, quedando pendiente hasta la fecha, la entrega de las plantas restantes. Al 31 de diciembre del 2010, la compañía descargó del inventario las plantas que han sido facturadas según el cronograma convenido y que aun no han sido retiradas por el MAGAP.

20. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2010 y hasta la fecha de emisión de este informe no se produjeron eventos, que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.